



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 115 DE
(11 FEB 2019)

"Por medio del cual se hace una designación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de las entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9º ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, se hace necesario Para el presente caso delegar la representación del señor Gobernador.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Designese al Doctor WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS, Asesor del Despacho, como delegado del Gobernador ante:

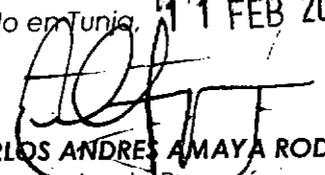
- Comité del Plan Anual de Adquisiciones
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Evaluador de Desempeño Personal del Despacho

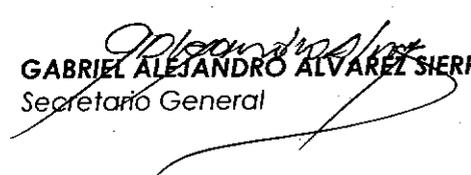
ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto a las entidades correspondientes y al delegado.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 11 FEB 2019


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Secretario General

Elvira S./Dirección de Gestión de talento Humano

Handwritten signature